

Bases Legales de la Promoción “SEAT Music Talks Madrid” de MOTOR DYE

BASE 1ª.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil SEAT, S.A. (en adelante, “Concesionario SEAT”) con domicilio social en Autovía A 2, Km. 585, Martorell (08760), Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 23662, folio 1, hoja número B 56 855, provista de NIF A 28049161, organizará la Promoción “SEAT Músic Talks Madrid” (en adelante, la “Promoción”), desde el día 10 de febrero de 2023 a las 09:00 hasta las 23:59 del día 17 de febrero de 2023 (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que residan en España, que sean mayores de edad, que dejen un comentario en el post y cumplen con los requisitos establecidos en el post.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de SEAT ni del Concesionario SEAT, así como de sus empresas colaboradoras. Tampoco podrán participar todas aquellas personas que hubieran intervenido directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción, ni sus familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad. Con carácter general, no podrán ser participantes las personas jurídicas y los menores de 18 años.

SEAT y Concesionario SEAT establecen que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

BASE 2ª.- OBJETO

La Promoción tiene como objetivo la asociación y el conocimiento de SEAT como marca vinculada al territorio música. Con dicha finalidad, se otorgan el premio detallado en la Base 5ª (el “Premio”), entre los participantes que, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante, toda persona física que cumpla los siguientes requisitos:

1. Toda persona mayor de edad, con domicilio en España, que haya dejado un comentario etiquetado a un amigo en las publicaciones de la promoción y sea seguidor de SEAT España @seatesp y @motordye en sus redes sociales.
2. Con la participación al sorteo se aceptan las bases legales y, en consecuencia, se puede obtener los premios.

Se creará un único fichero con todos los participantes que han dejado un comentario y reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 1ª.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

BASE 4ª.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará a través de un sorteo. Dicho sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan las condiciones y requisitos que se mencionan a continuación.

SEAT y Motor Dye, a su exclusivo criterio, podrá ampliar la fase de inscripción.

Cada participante, además, deberá aceptar las presentes bases y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

Para seleccionar los ganadores, el Concesionario SEAT creará un fichero informático con los datos de todos los participantes que, cumpliendo los requisitos requeridos en las presentes bases legales. En dicho formulario aparecerán numeradas, a razón de una por línea y por orden cronológico, todas las inscripciones recibidas correctamente a través de los comentarios en la publicación en sus RRSS para la presente promoción.

De todos los participantes, se seleccionará aleatoriamente 5 ganadores, que se corresponderá con los primeros cinco números seleccionado aleatoriamente.

Quedará como reservas los números consecutivos de los ganadores y los sucesivos en caso de que las primeras reservas no aceptasen el premio. Habrá un máximo de 3 reservas para cada ganador.

En el caso de que el ganador o los suplentes, a su vez, no fuesen localizados por causas ajenas a SEAT y/o Concesionario SEAT, no aceptasen o renunciasen al premio según el proceso establecido para la entrega del mismo descrito en la base 7ª, el Premio quedará desierto.

El Concesionario SEAT se pondrá en contacto con los ganadores mediante mensaje directo a través de las redes sociales, para comunicar la ganancia del sorteo y del premio y confirmar DNI, nombre y apellido y correo electrónico.

BASE 5ª.- PREMIO

El Premio, para 5 ganadores, consiste en una entrada doble para acudir al evento de SEAT Music Talks con la artista estrella Ana Guerra organizado por SEAT en Madrid el próximo 23 de febrero, cuya ubicación será en la sala Green Patio. Valorada cada pack doble en 90€, ascendiendo el total para 5 ganadores a 450€.

El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice para la participación en la promoción. En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, siendo personal e intransferible. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

SEAT y/o Concesionario SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior y debido a causas de fuerza mayor no imputables a SEAT, SEAT se reserva el derecho exclusivo a modificar la naturaleza y la cuantía del Premio objeto de esta Promoción y a ajustarlo a las eventualidades en las que pueda converger.

El ganador deberá presentar su DNI y el de su acompañante con carácter previo al comienzo del evento y para acceder a la entrada al evento.

Las obligaciones de SEAT y/o Concesionario SEAT respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega del mismo al ganador.

BASE 6ª.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través de las redes sociales de Motor Dye.

BASE 7ª.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio se asignará el lunes día 20 de febrero a partir de las 9:00.

El Concesionario SEAT se pondrá en contacto con el ganador mediante mensaje directo a través de las redes sociales de participación a la promoción, una vez verificado que el participante cumple con las condiciones de la Promoción. Es responsabilidad de los participantes mantener los canales de comunicación disponibles.

En el caso de no obtener respuesta al primer mensaje directo, se intentará localizar dos veces más vía el mismo canal; todo ello a lo largo de las 24 horas siguientes a la realización del sorteo. Una vez realizados los tres mensajes sin que las mismas hubieran sido respondidos, dicha persona perderá el derecho a premio y el Concesionario SEAT procederá a asignar el mismo al siguiente ganador por orden de extracción. En el caso de que los demás ganadores y suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio dentro del mismo plazo establecido, éste se declarará desierto.

Una vez que el Concesionario SEAT notifique al ganador la obtención del Premio, SEAT le enviará un correo electrónico informándole de los detalles del Premio y el ganador deberá confirmar en dicho correo electrónico la aceptación del Premio. En caso de no realizarlo en el plazo indicado expresamente en el correo electrónico, se procederá de idéntica forma a lo especificado en el párrafo inmediatamente anterior. El ganador habrá de ser claro y conciso a la hora de la aceptación del Premio contestando expresamente "ACEPTO / NO ACEPTO".

El ganador deberá presentar su DNI y el de su acompañante para acceder al evento.

Las obligaciones de SEAT y/o Concesionario SEAT respecto a la entrega del premio finalizan con la entrega del mismo al ganador.

BASE 8ª.- FRAUDE

En el caso de que SEAT o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, SEAT podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación, sin notificación alguna al interesado.

A este respecto es importante añadir que SEAT ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que

pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, SEAT y/o Motor Dye se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 9ª.- FUERZA MAYOR

SEAT y/o Motor Dye se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a SEAT y/o del concesionario.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, SEAT comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT y el Concesionario SEAT quedarán eximidos de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 10ª.- RETENCIONES A CUENTA

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

BASE 11ª.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en la Promoción autorizan a SEAT y al Concesionario SEAT para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil de las Redes Sociales, para promocionar su participación en la Promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de SEAT y Concesionario SEAT.

El ganador de la Promoción autoriza expresamente a SEAT y al Concesionario SEAT para que pueda utilizar, captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc., así como en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz para cualquier finalidad en el marco de la presente Promoción (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, SEAT y el Concesionario SEAT no estarán en ningún caso obligados a utilizar las imágenes, nombres y/o voz del Ganador, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

La autorización y cesión efectuadas en la presente base se efectúa a título gratuito, aceptando expresamente los participantes no percibir remuneración alguna por este concepto distinta, en su caso, de la entrega del premio al ganador.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad del responsable:	SEAT, S.A., con CIF A 28049161
Dirección:	Autovía A-2, Km. 585, Martorell (Barcelona)
Correo:	privacidad@seat.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:	dataprotection@seat.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

SEAT y/o Concesionario SEAT tratarán los datos personales por usted facilitados, con la finalidad principal de gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con el ganador, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganador y, en su caso, entrega del Premio).

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la promoción en relación con lo previsto en las presentes bases legales.

¿Qué datos tratamos?

SEAT y/o Concesionario SEAT tratarán sus datos identificativos y de contacto. Adicionalmente, se le podrán solicitar otros datos personales, como el DNI, su fecha de nacimiento, su domicilio fiscal, o su código postal, en caso de que haya sido seleccionado como ganador del Premio con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la Promoción, comprobar su identidad y la de sus acompañantes, prevenir el fraude, y gestionar las obligaciones legales y fiscales que tiene SEAT como organizador.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

En caso de ser ganador, sus datos podrán ser cedidos a empresas del sector de la hostelería, así como del sector ocio y transporte. Asimismo, SEAT y/o Concesionario SEAT podrán comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Adicionalmente, le informamos que SEAT contrata su infraestructura virtual según un modelo de "computación en la nube" a través de Salesforce.com, Inc., entidad domiciliada en The Landmark @ One Market Street, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América. SEAT ha firmado las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea para garantizar que sus datos personales cuenten con la protección suficiente según lo previsto en la normativa de protección de datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

SEAT y/o Concesionario SEAT conservará sus datos personales mientras se ejecute la presente Promoción, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (5 años para el caso de la información vinculada a la participación en la Promoción).

¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si SEAT trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de SEAT.	<p>Podrá ejercer dichos derechos enviando un mail a privacidad@seat.es*</p> <p><i>*Para el ejercicio de sus derechos deberá indicar el derecho que quiere ejercer.</i></p>
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. SEAT y el Concesionario SEAT dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	
Limitación del tratamiento	<p>Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; ▪ Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso; ▪ Cuando SEAT no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; ▪ Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos. 	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con SEAT, así como a transmitirlos a otra entidad.	
<p>Si considera que SEAT no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es.</p>		
<p>El ejercicio de estos derechos es gratuito.</p>		

BASE 13ª.- RESPONSABILIDAD DE SEAT

SEAT se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SEAT declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT y el Concesionario SEAT no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso y/o disfrute de los Premios.

SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

SEAT y el Concesionario SEAT no se hacen responsables de la información contenida en las redes sociales a las que el usuario pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

SEAT y el Concesionario SEAT quedan exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a SEAT y/o Concesionario SEAT a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

SEAT y el Concesionario SEAT quedarán eximidos de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra SEAT por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

BASE 14ª.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la entidad organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante

BASE 15ª.- RESOLUCION DE CONTROVERSISAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

SEAT y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.